



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121420/
STP4431-2022**

**CUI. 11001020400020220000700
NEIDARLY GÓMEZ MARULANDA**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cinco (5) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del veinticinco (25) de enero de 2022, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **NEIDARLY GÓMEZ MARULANDA**, como agente oficiosa de BERTA MARÍA MARULANDA SALAZAR, su progenitora, contra la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **MARIA ELENA TORRES OCAMPO DEMANDANTE Y LOS RESPECTIVOS APODERADOS DE LA DEMANDANTE Y DE LOS LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA, ESTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE LA CIUDADANA MARÍA NIDYA SALAZAR DE MEDINA AL INTERIOR DEL PROCESO05001310501020140078200**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS